



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1217-2025-UNAP

Iquitos, 20 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 438-2025-FO, presentado el 17 de octubre de 2025, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0277-2025-UNAP, de fecha 4 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0277-2025-UNAP, de fecha 4 de marzo de 2025, se resuelve otorgar a don Marcos Felipe Iparraguirre Nuñero, identificada con DNI N° 48082381, pasajes aéreos económicos en la ruta Lima/Iquitos/Lima, quien tendrá a su cargo el dictado del curso “Metodología de la Investigación”, dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la Facultad de Odontología (FO), de acuerdo al siguiente cronograma:

Rutas	Fechas
Lima/Iquitos	30 de mayo de 2025
Iquitos/Lima	1 de junio de 2025
Lima/Iquitos	6 de junio de 2025
Iquitos/Lima	8 de junio de 2025

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0277-2025-UNAP, de fecha 4 de marzo de 2025, precisando que debe decir: dictado del curso ““Metodología de la Investigación I”, asimismo las fechas de viaje, de acuerdo al siguiente cronograma:

Rutas	Fechas
Lima/Iquitos	12 de agosto de 2025
Iquitos/Lima	15 de agosto de 2025
Lima/Iquitos	19 de agosto de 2025
Iquitos/Lima	21 de agosto de 2025

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Odontología (FO), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0277-2025-UNAP, de fecha 4 de marzo de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

“ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Marcos Felipe Iparraguirre Nuñero, identificada con DNI N° 48082381, pasajes aéreos económicos en la ruta Lima/Iquitos/Lima, quien tendrá a su cargo el dictado del curso “Metodología de la Investigación”, dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la Facultad de Odontología (FO), de acuerdo al siguiente cronograma:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1217-2025-UNAP

Rutas	Fechas
Lima/Iquitos	30 de mayo de 2025
Iquitos/Lima	1 de junio de 2025
Lima/Iquitos	6 de junio de 2025
Iquitos/Lima	8 de junio de 2025

Debe decir: ...

"ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Marcos Felipe Iparraguirre Nuñero, identificada con DNI N° 48082381, pasajes aéreos económicos en la ruta Lima/Iquitos/Lima, quien tendrá a su cargo el dictado del curso "Metodología de la Investigación I", dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la Facultad de Odontología (FO), de acuerdo al siguiente cronograma:

Rutas	Fechas
Lima/Iquitos	12 de agosto de 2025
Iquitos/Lima	15 de agosto de 2025
Lima/Iquitos	19 de agosto de 2025
Iquitos/Lima	21 de agosto de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0277-2025-UNAP, del 4 de marzo de 2025, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL